

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ MUESTRA SU APOYO A CARMEN Y CARLOS

Sevilla, 11 de junio de 2014. El Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu, ha mostrado hoy su sorpresa y discrepancia con la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Granada, que condena a Carlos y Carmen a tres años y un día de prisión y al pago de una multa de 3.655 euros, además de las costas del proceso, por su participación en un piquete informativo organizado por el 15M que recorrían las calles de Granada en protesta por la reforma laboral del Gobierno.

El Defensor del Pueblo Andaluz les ha mostrado su apoyo, y se ha comprometido a interceder por ellos ante la Delegada del Gobierno “como mínimo para pedir que le concedan unos días para ordenar su vida ante el inminente ingreso en prisión, en la medida en que sea posible en cumplimiento de la sentencia”.

El Defensor del Pueblo Andaluz les ha transmitido a los afectados que la Institución no puede intervenir ante la sentencia en firme y que respeta las decisiones judiciales “aunque sí puedo mostrar mi discrepancia con la misma”.

A la reunión de hoy han asistido los padres de Carlos y la propia Carmen, acompañada de su hijo. Ambas familias han contado al Defensor su caso y le han pedido su ayuda y apoyo en las acciones que puedan acometer en un futuro, a lo que el Defensor se ha comprometido a estudiarlas.